

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, dieciséis de diciembre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2011-00186-00
Demandante: Luis Alberto Zabala Roa
Demandado: Julián Andrés Zabala Valencia representado por Yareisi Valencia Jaimes
Proceso: Disminución Cuota Alimentos

En virtud a la contestación de la demanda allegada por el extremo demandado, de conformidad a lo estatuido en el Art. 301 del C.G.P., téngasele notificado por conducta concluyente a Julián Andrés Zabala Valencia representado por Yareisi Valencia Jaimes. Por secretaría procédase a correr el traslado respectivo.

Reconózcasele personería como apoderado del demandado, al Dr. Jesús Abel Quintana Villamizar en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

Notifíquese

La Juez,


Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 16 de diciembre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 053 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval
Secretaria